



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Transporte
y Obras Públicas

Quito, 30 de abril de 2025

Srs.
CONSORCIO BALBANERA CUMANDÁ
CI. PROCURADOR COMUN: 0915981195

OFICIO 009

CONVALIDACIÓN DE ERRORES
LITICACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nro. LPI-MTOPMPR-2025-1-O

**“MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E487: BALBANERA - PALLATANGA - CUMANDÁ,
CON UNA LONGITUD DE 106.69 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO”**

DETERMINACIÓN DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES

La Comisión Técnica responsable de la ejecución precontractual procedió a revisar el cumplimiento de los requisitos mínimos y la presentación del formulario de cada una de las ofertas presentadas, a fin de determinar errores susceptibles de convalidación, considerando el artículo 79 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículos 116 y 117 de la Resolución N° R.E-SERCOP-2023-0134 Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública -SNCP.

Una vez realizado el análisis de las ofertas técnicas, legales y financieras de los oferentes, se determinó que **SÍ** existen de errores susceptibles de convalidación, por lo que, en cumplimiento de lo establecido en la norma antes señalada, la Comisión resuelve, solicitar la siguiente convalidación de errores:

REQUERIMIENTOS DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES		
REQUISITO MÍNIMO	OBSERVACIONES	SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN
Integridad de la oferta	El documento “41_Planilla_Principal-MTOP-Anillo-Vial-14521-signed” 10_Certificado-C-Pascuales_Bastion-MIMG-16981-signed 20_AR_Definitiva-C-Pascuales_Bastion-MIMG-16981-signed 31_C_Principal-C-Pascuales_Bastion-MIMG-16981-signed 50_Constitucion_Consorcio-C-Pascuales_Bastion-MIMG-16981-signed presente errores al abrirlo en pdf.	Por lo que se solicita la convalidación de errores para que el oferente remita el archivo válido.

Nota: Se les recuerda a los oferentes que los documentos solicitados en la convalidación deberán ser presentados conforme lo determinado en el numeral 1. Cronograma del procedimiento de la SECCIÓN III. CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO del pliego, caso contrario no serán considerados para la siguiente etapa.



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Transporte
y Obras Públicas

Dr. Diego Alejandro Narváez Solano Director Nacional de Construcciones de la Infraestructura del Transporte	Ing. Carlos Julio Ricarte Arguello Analista de Infraestructura Distrital 1	Mgs. Eduardo Alexis Bonilla Castro Subsecretario de la Infraestructura del Transporte
Un profesional designado por la máxima autoridad quien la presidir	Delegado del Área Requirente	Profesional afín al objeto de la contratación

Comisión Técnica con voz, pero sin voto:

Mgs. Danny Javier Rocafuerte de la Cruz	Dr. Christian Alejandro Villarruel Meythaler
DIRECTOR FINANCIERO	DIRECTOR JURDICO DE CONTRATACION PÚBLICA DE LA COORDINACION GENERAL DE ASESORA JURDICA

La secretaría del proceso sin voz ni voto deja constancia que el contenido del presente oficio fue realizado de conformidad a las resoluciones tomadas por los miembros de la Comisión Técnica por lo que certifica lo actuado

Ing. Maryorie Cristina Collantes Rodríguez
Secretaria de la Comisión Técnica
LPI-MTOPMPR-2025-1